



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 005 - 2022 - GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 28 FEB. 2022

LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 214-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos ya nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, con Oficio Múltiple N°00037-2022-MINEDU/SPE-OPEP, la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del Ministerio de Educación, remite la propuesta de optimización de recursos vía modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en las Unidades Ejecutoras del Sector de Educación, para brindar sostenibilidad y asegurar el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas del sector conforme la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobierno Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2022" aprobada con Resolución Ministerial N°0083-2022-MINEDU, en las partidas de gasto C.A.S por el monto de S/ 88,582.00 para financiar la planilla de Contrato Administrativo de Servicios de Intervenciones y en la partida de gasto No C.A.S por el monto S/ 40,819.00 para el financiamiento del servicio de traslado que comprende pasajes, viáticos, movilidad local y servicios de fotocopiado, entre otros;

Que, con Informe N° 041-GEREDU/DGI-UFP-2022, Informe N°045-GEREDU/DGI-UFP-2022, Informe N°006-2022/GR-C/DRE-C/UGEL-C/DIR, Informe N°007-2022/GR-C/DRE-C/UGEL-C/DIR, Informe N°033-2022/GR-C/DRE-C/DUGEL-Q/DAGI/PF, Oficio N°51-2022-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/AGI-SEC, Informe N°003-GR-C/UE-305ECH/UGEL-CH/AGI/PPTO/D-2022, Oficio N°0086-2022-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-P-SEC, Oficio N°0087-2022-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-P-SEC, Oficio N°0088-2022-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-P-SEC, Oficio N°0089-2022-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-P-SEC, Oficio N°129-2022-GR-GEREDU-C/D-UGEL-U-DIR, Oficio N°130-2022-GR-GEREDU-C/D-UGEL-U-DIR, Oficio N°131-2022-GR-GEREDU-C/D-UGEL-U-DIR, Oficio N°132-2022-GR-GEREDU-C/D-UGEL-U-DIR, Oficio N°110-2022-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-P, Oficio N°111-2022-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-P, Oficio N°111-2022/MINEDU/GR-C/GRE-C/U.E.N°310-UGEL-E/D, Oficio N°112-2022/MINEDU/GR-C/GRE-C/U.E.N°310-UGEL-E/D, Oficio N°124-2022-GRC/GRE-C/D-UGEL-C, Oficio N°125-2022-GRC/GRE-C/D-UGEL-C, Oficio N°126-2022-GRC/GRE-C/D-UGEL-C, Oficio N°127-2022-GRC/GRE-C/D-UGEL-C, Oficio N°258-2022-GRC-GEREDU-C/D-UGEL-





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

C/AGI/UPP, Oficio N°259-2022-GRC-GEREDU-C/D-UGEL-C/AGI/UPP, Oficio N°111-2022-GR-C/DRE-C/D.UGEL-C, Oficio N°112-2022-GR-C/DRE-C/D.UGEL-C, Oficio N°114-2022-GR-C/DRE-C/D.UGEL-C, Oficio N°115-2022-GR-C/DRE-C/D.UGEL-C, Oficio N°085-2022-GORE-C/DRE-C/DUGEL-A, Oficio N°087-2022-GORE-C/DRE-C/DUGEL-A, Oficio N°91-2022-GR-C/GEREDU-C/UE315-UGEL-A/D, Oficio N°94-2022-GR-C/GEREDU-C/UE315-UGEL-A/D, Oficio N°0147-2022-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-PKV/VRAEM, Oficio N°0149-2022-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-PKV/VRAEM, las Unidades Ejecutoras 300: Educación Cusco, 302: Educación Canchis, 303: Educación Quispicanchis, 304: Educación La Convención, 305: Educación Chumbivilcas, 306: Educación Paruro, 308: Educación Urubamba, 309: Educación Paucartambo, 310: Educación Espinar, 311: Ugel Calca, 312: Ugel Cusco, 313: Educación Canas, 314: Educación Acomayo, 315: Educación Anta y 316: Educación Pichari, Kimbiri y Vila Virgen, previa evaluación, solicitan la aprobación de modificaciones presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios", en las partidas de gasto C.A.S por el monto de S/ 88,582.00 y en la partida de gasto No C.A.S por el monto S/ 40,819.00, haciendo un monto total por **S/129,401.00** para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas;

Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional 220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del presente año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, especialmente: créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2022-GR CUSCO/GR de fecha 05 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2022, entre Unidades Ejecutoras del sector Educación, por el importe total de **S/ 129, 401.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL**





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CUATROCIENTOS UN Y 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestal Entre Unidades Ejecutoras - 2022":

SECCION SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco**
FTE.FTO. : **1 Recursos Ordinarios**
RUBRO : **00 Recursos Ordinarios**

DE LAS: (EN SOLES)

CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	129, 401.00
GEN. DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	129, 401.00
		=====
TOTAL UNIDADES EJECUTORAS		129, 401.00
		=====

A LAS: (EN SOLES)

CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	129, 401.00
GEN. DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	129, 401.00
		=====
TOTAL UNIDADES EJECUTORAS		129, 401.00
		=====
TOTAL PLIEGO		129, 401.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO-. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO-. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2022

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE/FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD /GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORA															T O T A L
	DE LAS:															
	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI	
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		3,060	8,433	387		1,209			3,890	4,231	12,154	2,880				36,244
5004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA		3,060	2,674	387		1,209			1,337	711	4,010					13,388
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,060	2,674	387		1,209			1,337	711	4,010					13,388
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INGLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS			5,759						2,553	3,520	8,144	2,880				22,856
2.3 BIENES Y SERVICIOS			5,759						2,553	3,520	8,144	2,880				22,856
3000791 PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD					600	680						120				1,400
5005882 ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE PARA LA GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL					600	680						120				1,400
2.3 BIENES Y SERVICIOS					600	680						120				1,400
3000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS		45		63	63	54			63			22			22	354
5003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		22		22	63	22			22			22			22	217
2.3 BIENES Y SERVICIOS		22		22	63	22			22			22			22	217
5003168 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN		23		41		32			41							137
2.3 BIENES Y SERVICIOS		23		41		32			41							137
3000793 FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO				318	438	640	640	880	600			760	760		760	5,156
2.3 BIENES Y SERVICIOS				318	438	640	640	880	600			760	760		760	5,156



ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2022

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE/FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD /GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORA															
	DE LAS:															
	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI	TOTAL
5004307 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO 2.3 BIENES Y SERVICIOS				260	380		640	880	260			760	760		760	4,700
5005875 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA PARTICIPACION EN EL PROCESO EDUCATIVO 2.3 BIENES Y SERVICIOS				260	380		640	880	260			760	760		760	4,700
5006684 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS				58	58				340							456
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5,696	4,920	9,353	9,517		2,293	6,827	3,221	5,417	20,024		2,446	2,831		456
3999999 SIN PRODUCTO		5,696	4,920	9,353	9,517		2,293	6,827	3,221	5,417	20,024		2,446	2,831		72,545
5000664 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,120	1,903	7,213	6,034		457	3,344	510		2,101		485	478		72,545
5006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL 2.3 BIENES Y SERVICIOS		976	497	497	963		534	963	1,051	963	877		1,060	1,051		25,645
5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS		976	497	497	963		534	963	1,051	963	877		1,060	1,051		9,432
5006374 SUPERVISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,600	2,520	1,643	2,520		1,302	2,520	1,660	4,454	4,864		901	1,302		25,286
		1,600	2,520	1,643	2,520		1,302	2,520	1,660	4,454	4,864		901	1,302		25,286
											12,182					12,182
											12,182					12,182
TOTAL	675	8,892	15,873	12,539	10,928	2,019	3,215	10,093	7,962	9,670	32,328	3,850	3,307	3,071	4,979	129,401
RESUMEN																
2.3 BIENES Y SERVICIOS	675	8,892	15,873	12,539	10,928	2,019	3,215	10,093	7,962	9,670	32,328	3,850	3,307	3,071	4,979	129,401
TOTAL	675	8,892	15,873	12,539	10,928	2,019	3,215	10,093	7,962	9,670	32,328	3,850	3,307	3,071	4,979	129,401



ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2022

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORA															TOTAL
	A LAS:															
	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,360			1,920	960	2,751		800	1,040	320	640	1,369	560		11,720
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS							2,351						889			3,240
3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO 5005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,360			1,920	960	400		800	1,040	320	640	480	560		8,480
106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA 3000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 5003164 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,360			1,920	960	400		800	1,040	320	640	480	560		8,480
5003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS		989	825	24	5,688	275	2,160	6,220	62	3,736	2,075		12,464	4,398	6,220	45,136
										1,954						1,954



ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2022

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD /GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORA A LAS:															TOTAL
	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI	
5004307 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO 2.3 BIENES Y SERVICIOS		749	-20							228	1,580					2,577
5005875 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA PARA PARTICIPACION EN EL PROCESO EDUCATIVO 2.3 BIENES Y SERVICIOS		749	20			275				228	1,580			670		2,577
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11,514					20,597	275			891			19,900		670	2,579
3999999 SIN PRODUCTO	11,514					20,597										2,579
5000664 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS						7,311										2,579
5006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL 2.3 BIENES Y SERVICIOS						7,311										2,579
5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS						13,286										2,579
5006374 SUPERVISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,514					13,286										2,579
TOTAL	11,514	2,349	825	24	7,608	21,832	4,911	6,220	862	4,776	2,395	20,540	13,833	4,958	26,754	129,401
RESUMEN																
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,514	2,349	825	24	7,608	21,832	4,911	6,220	862	4,776	2,395	20,540	13,833	4,958	26,754	129,401
TOTAL	11,514	2,349	825	24	7,608	21,832	4,911	6,220	862	4,776	2,395	20,540	13,833	4,958	26,754	129,401

